

**RESOLUCION N° 0754**

Neuquén, 20 NOV 2012

VISTO:

El Expediente OE N° 9941 – M – 2012; y

CONSIDERANDO:

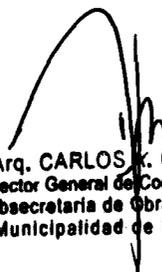
Que, por esas actuaciones, la Subsecretaría de Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas-, eleva la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para la contratación de la obra **"REPAVIMENTACION DE CALLES DE LA CIUDAD DE NEUQUEN ETAPA I"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 3.948.620,00)**, y un plazo de ejecución de Obra de **CIENTO VEINTE (120)** días corridos;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 02 a fs. 93 confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Art. 6º) del Decreto N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que la Dirección de Asesoramiento Técnico eleva la documentación sugiriendo considerar la ejecución del 40 % para el corriente año, agregando la Imputación correspondiente la Dirección de Articulación Presupuestaria N° 6 601 141 6 5 567;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria –Dirección General de Administración Financiera informa que se realizó la transacción preventiva N° 4402, de \$ 1.579.448,00, equivalente al 40 %, aclarando que la Obra será financiada con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario, adjuntando Planilla SINCO;

Que la Dirección General de Contrataciones eleva la documentación a la Dirección de Auditoría Interna, para el análisis de las mismas;



Arq. CARLOS K. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén



Que por Informe N° 242/12, toma intervención la Dirección de Auditoría Contable, de Deuda Pública y Contrataciones -Contaduría Municipal-, formulando algunas observaciones, obrándose de conformidad a continuación;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Privadas de Obras Públicas Municipales;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE:**

Artículo 1º)

APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 02 a 93 incluyendo las modificaciones a fojas 103/109 del Expediente OE N° 9941-M-2012, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra **"REPAVIMENTACIÓN DE CALLES DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN ETAPA I"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 3.948.620,00)**, y un plazo de ejecución de Obra de **CIENTO VEINTE (120)** días corridos.

Artículo 2º)

AUTORIZAR el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE N° 17/2012**, para contratar la ejecución de la obra **"REPAVIMENTACIÓN DE CALLES DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN ETAPA I"**.-

Artículo 3º)

REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, oportunamente Archívese.

Es copia

Fdo.: Amerio


Arq. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1901</u>
Fecha <u>30 / 11 / 2012</u>